



Excmo. Ayuntamiento de Toro

Expediente n.º: 300/2024

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Modificaciones en las Condiciones del Contrato. Contrato de Obras “REURBANIZACIÓN DEL TRAMO II DE LA CALLE PUERTA NUEVA EN TORO”

Interesado: Construcciones RECORSA S.A.

RESOLUCION DE ALCALDIA

En relación con el procedimiento de modificación del contrato de obras de “REURBANIZACIÓN DEL TRAMO II DE LA CALLE PUERTA NUEVA EN TORO”, en cumplimiento de la Resolución de Alcaldía de fecha 22/2/2024, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe Municipal	19/2/2024	
Informe de Secretaría	21/2/2024	
Resolución de Alcaldía	22/2/2024	
[En su caso] Redacción de la modificación del proyecto	21/2/2024	
Escrito de Emplazamiento para Dar Audiencia al Contratista	23/2/2024	No presenta alegaciones
Informe-Propuesta de Secretaría	7/3/2024	

LEGISLACIÓN APLICABLE





Excmo. Ayuntamiento de Toro

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 153, 191, 203, 205 a 207 y 242 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 97 y 102 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras de “REURBANIZACIÓN DEL TRAMO II DE LA CALLE PUERTA NUEVA EN TORO” , consistente en realizar dos redes de saneamiento, una por cada margen en vez de 1 central como estaba previsto. y la modificación del proyecto de las mismas.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (ZAMORA)

Excmo. Ayuntamiento de Toro

TERCERO. Notificar a Construcciones RECURSA S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución, citarle para la formalización de la modificación del contrato del proyecto de obras que tendrá lugar en Toro el lunes 11 de marzo a las 11 horas.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Rafael J. González Franco

-Documento firmado electrónicamente-

